

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**



**INFORME DE COMISIÓN
COMISIÓN TOTAL
SOBRE EL P. DE R. NÚM. 7, SERIE 2016-2017**

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión Total, (en adelante, "Comisión") de la Legislatura Municipal de San Juan, (en adelante, "Legislatura Municipal"), previa convocatoria al efecto, se reunió el jueves, 25 de agosto de 2016, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de R. Núm. 7, Serie 2016-2017, cuyo título es:

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA LCDA. BRENDA
L. CORDERO ACABÁ COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de R. Núm. 7, Serie 2016-2017 tiene el propósito de confirmar la designación de la Lcda. Brenda L. Cordero Acabá como directora de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan.

II. BASE LEGAL

El Artículo 5.005 (b) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991", faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios, funcionarias y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

El Artículo 6.002 de la referida Ley dispone que los candidatos a directores y directoras de unidades administrativas de la rama ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal y al cumplimiento de los requisitos en el inciso (c) del referido Artículo 6.002.

III. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA

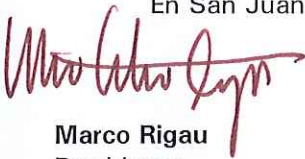
Como parte de la evaluación de la medida, compareció la Lcda. Brenda L. Cordero Acabá, directora de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio. Indicó que es natural de Arecibo, hija de dos servidores públicos, retirados luego de 30 años de servicio. Relató su trayectoria y experiencia, tanto académica como profesional. Cuenta, actualmente, con 21 años de experiencia en la profesión legal, dedicándose a diversas ramas del derecho durante este tiempo. Indicó que previamente prestó servicios profesionales al Municipio lo que ayudó a que adquiriera el conocimiento interno de las dependencias de este, de sus necesidades legales y operaciones, lo cual le permitirá desarrollar estrategias para atender las mismas. Finalmente, expresó que cuenta con la experiencia profesional y el conocimiento del funcionamiento del Municipio, además, del deseo de servirle en beneficio de sus ciudadanos.

Los y las integrantes de la Comisión reconocen las capacidades, trayectoria profesional y experiencia académica de la licenciada Cordero Acabá por lo que la medida fue recomendada.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, se recomienda la aprobación del P. de R. Núm. 7, Serie 2016-2017.

En San Juan, Puerto Rico a 29 de agosto de 2016.



Marco Rigau
Presidente